



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio número 555

0500131050132019-00285-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido GILBERTO DE JESÚS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARTHA CECILIA GÓMEZ CARVAJAL actuando en causa propia y en representación de sus hijos NORBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ y DIDIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, y la señoras KATERINE RODRÍGUEZ GÓMEZ y JAKELINE RODRÍGUEZ GÓMEZ, en contra de HIDROELECTRICA ITUANGO S.A ESP y del CONSORCIO CCC ITUANGO conformado por las empresas CONINSA RAMON H S.A, CAMARGO CORREA S.A y CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por la llamada en garantía CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A, por cumplir su intervención los requisitos de Ley y radicarse dentro del término legal.

Así mismo, teniendo en cuenta que MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA dio respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía presentado por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en término y con los requisitos del artículo 31 del CPP, se tiene por contestada tanto la demanda como el llamamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: oficina.101@hotmail.com ; alejandro.cortes@epm.com.co ;
marlonmunozabogado@gmail.com ; matilde.bolivar@ccinfra.com ;
notificacionesjudiciales@hidroituango.com.co ;
linamariacortesserna@gmail.com ; notificaciones@velezgutierrez.com ;
mzuluaga@velezgutierrez.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
30/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75046e146a398e400a7e81cf95e889cbb5f574227afd1fd13ba9622eeeeafddb**

Documento generado en 29/03/2022 06:46:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>